



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015- 2024 – GM/MDC

Calana, 25 de enero del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 262 (ID: 000429) de fecha de recepción 24 de enero del 2024 de Gerencia Municipal, el Informe N°046-2024-GPPR-GM/MDC-TACNA de fecha de recepción 23 de enero del 2024, el Informe N° 044-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA de fecha 18 de enero del 2024, el Informe N° 001-2024-EFRD-GIDU/MDC de fecha de recepción 18 de enero del 2024 y el expediente del Plan de Trabajo denominado: "Acción del Plan de Descolmatación del Río Caplina en Puntos Críticos del Cauce de Río Caplina Puente Peligro – Puente Cercado del Distrito de Calana".



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con Informe N° 001-2024-EFRD-GIDU/MDC de fecha de recepción 18 de enero del 2024, el encargado del Equipo Funcional de Gestión y Riesgo y Desastres, solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la aprobación del plan de trabajo denominado: "Acción del Plan de Descolmatación del Río Caplina en Puntos Críticos del Cauce de Río Caplina Puente Peligro – Puente Cercado del Distrito de Calana", a consecuencia de la temporada de lluvia, pronosticado para el periodo de enero – marzo del 2024, con un presupuesto de ejecución ascendente a S/. 29,996.30 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 30/100 soles); por lo que adjunta el expediente completo para su consideración y formalización mediante Acto Resolutivo; es por ello que mediante Informe N° 044-2024-DSAC-GIDU-MDC/TACNA, de fecha 18 de enero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el expediente a Gerencia Municipal, requiriendo su asignación presupuestal.



Que, con Informe N° 046-2024-GPPR/MDC-TACNA de fecha de recepción 23 de enero del 2024, la encargada de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, luego de la revisión y análisis, otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, por el monto de S/. 29,996.30 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 30/100 soles) para continuar con el procedimiento de aprobación del Plan de Trabajo en mención.



Que, el Plan de Trabajo tiene como objetivo, organizar y orientar las acciones en casos de ocurrencia de la presencia de lluvias intensas y huaycos; coordinación, alerta, movilización y respuesta en el ámbito del distrito de Calana, propiciando la acción planificada, integrada y coherente, en salvaguarda de las personas y de la integridad del patrimonio público y privado.



Por las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17 de enero del 2023, y con los vistos buenos de Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y el Equipo Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

TACNA - PERÚ



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR a partir de la fecha, el Plan de Trabajo denominado: "ACCIÓN DEL PLAN DE DESCOLMATACIÓN DEL RÍO CAPLINA EN PUNTOS CRÍTICOS DEL CAUCE DE RIO CAPLINA PUENTE PELIGRO - PUENTE CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA", bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios, y un presupuesto ascendente a S/. 29,996.30 (Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Seis con 30/100 soles) el cual será afectado de acuerdo a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Programa	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
Prod/Proy	:	300001 ACCIONES COMUNES
Act/AU/Obra	:	5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
Función	:	10 AGROPECUARIA
División Funcional	:	016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Grupo Funcional	:	0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES
Secuencia Funcional	:	0004
Fuente de Financiamiento	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recurso	:	Q SUB CUENTA RENTA DE ADUANAS
Total Disponible	:	S/ 29,996.30



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Equipo Funcional de Gestión de Riesgos y Desastres, así como a las unidades involucradas directa o indirectamente, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad.



ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

MSc. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANCUNT
GERENTE MUNICIPAL



Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GAF
PPyR
IDU
Riesgo y Desastre